

Proceso Ordinario 110013105029202000314-00
DEMANDANTE: MERCEDES AGURRE VEGA
DEMANDADA: HOTEL SAN SEBASTIAN

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 14 de enero de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante no allego subsanación de demanda. Sírvasse proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO (29) VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintiunos (2021)

Vista la nota del informe secretarial que antecede, se RECHAZA la presente demanda y se ordena DEVOLVER el libelo demandatorio junto con sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas las desanotaciones del caso.

Por Secretaría ARCHIVESE la actuación del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 10 de febrero de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° **21**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaria